



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

867147

BUIN, 17 DIC. 2024

DECRETO ALC. N° 4774 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 513 (08/02/2024) que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Blanca María Olivares Espinoza, por prestación de servicios del Programa Centro de la Mujer Buin 2024, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2024.

2.- El Memo N° 2497 del 12 de Diciembre de 2024, enviado por el Director de DIDECO, por el cual informa al señor Alcalde, de la Carta Renuncia Voluntaria presentada por doña Blanca María Olivares Espinoza, a la prestación de servicios en el programa Centro de la Mujer Buin 2024, a partir del 01 de Diciembre de 2024.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Diciembre de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **BLANCA MARÍA OLIVARES ESPINOZA**, Cedula de Identidad N° 16.883.153-6, por prestación de servicios en el marco del Programa "Centro de la Mujer Buin 2024", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/PCJ/KVC/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Presupuesto - Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos